



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38795

08/10/2018

105499

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que dicha concesión se basó en lo establecido en la Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil, que desarrolla la Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, con el objeto de premiar la conducta de aquellas personas que, sin pertenecer a esta Institución, colaboran espontánea y generosamente al mejor y más completo logro de las misiones que a la Guardia Civil le han sido confiadas.

Al respecto el Ministro del Interior dio información en su comparecencia ante la Comisión de Interior del Senado el pasado día 2 de octubre de 2018, para informar sobre las líneas generales de su Departamento (Diario de Sesiones del Senado número 327).

Madrid, 11 de diciembre de 2018